

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que concierne las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse en su caso por rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6203

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 8 y 9 de Octubre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos

El Cónsul de España en Lima participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Binigno Fernández Martínez, conocido por Sebastián Cerdá.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Ceclavín (Cáceres), Cherta (Tarragona), Bóveda (Lugo), Corvera (Santander), San Carlos de la Rápita (Tarragona), Voto (Santander), Arens de Munt (Barcelona), Alcalá de Júcar (Albacete) y Hornachuelos (Córdoba) declarando las vacantes de Secretarios:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1905, esta Dirección general ha acordado abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación del anuncio en la Gaceta, se presentarán en los Ayuntamientos respectivos las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento. Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para ocupar plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio de 1905. Los Gobernadores civiles reproducirán dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de su provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento últimamente citado, y en su día darán cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta 7 de Octubre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 78

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Manuel Gonzalez.	125 16
José Gigante López.	32'65

efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Barrios de Salas (León), Guadalupe (Logroño), Cerro (Lugo), San Baudilio de Llobregat (Barcelona), Fuente el Fresno (Ciudad Real), Gualchos (Granada), Estepa (Sevilla) y Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), declarando las vacantes de Secretarios:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio de 1905, esta Dirección general ha acordado abrir concurso por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación del anuncio en la Gaceta, se presentarán en los Ayuntamientos respectivos las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento. Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el art. 4.º de aquel Reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para ocupar plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al artículo 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria del de catorce de Junio de 1905. Los Gobernadores civiles reproducirán dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de su provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del artículo 2.º del Reglamento últimamente citado, y en su día darán cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta 7 de Octubre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 78

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 4 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

	Pesetas
Manuel Gonzalez.	125 16
José Gigante López.	32'65

	Pesetas		Pesetas
Toribio del Río Torrado.	55'85	Emilio Cabría Muñoz.	228'25
José Vilallonga Dalmau.	48'20	Andrés Hernández Vivancos.	8'80
José Romeu Claramunt.	56'95	Esteban Cáceres Labrador.	236'10
José Gasol Grifol.	239'55	Emilio Tantana Expósito.	12'10
José Olveros Ros.	31'05	Ramón Lorenzo Febreiro.	332'65
Manuel Fraga Martínez.	52'65	José Mateo Jiménez.	658'65
Antonio Quiles Alvarez.	57'65	Manuel Estau Muñoz.	181'05
Pedro Rubio Céspedes.	133'70	Ernesto Badenas Huguet.	38'20
Pablo Bartibas Induña.	72'35	Juan Cendán Casanovas.	202'80
Juan de Dios Romero Cabos.	95'20	Gregorio Merchán Merchán.	68'30
Julián López Bermejo.	66'60	Vicente Díez Pascual.	152'45
Mateo Frutos Manso.	36'10	Víctor Pastor Fernandez.	55'80
Rafael Tomás Lloréns.	58'75	Bruno Ponzano Millán.	151'75
Antonio López Nieto.	489'45	Ramón Lloréns Aguilera.	136'00
Quillermo Jurado Rodríguez.	169'00	Francisco Gallardo Rivero.	59'65
Segundo Bolívar Bolívar.	558'00	Francisco Pla Cremades.	52'95
Lorenzo González Rodríguez.	79'30	Francisco Sánchez Batalla.	132'20
Gabino Alonso Artsche.	229'55	Miguel Segarra Roca.	125'95
Pedro García Gómez.	28'20	Manuel Suárez Magdalena.	200'50
Tomás Testes Blanquer.	92'10	Iñigo López Sáez.	136'40
Vicente Blanco González.	136'50	Rafael Balader Becerra.	488'25
José Naular Ribot.	535'30	Francisco Soler Jiso.	616'40
José Clusellá Soler.	124'70	Miguel Espinosa Fernández.	144'90
Julián Liste Cano.	111'30	Francisco Pegán Vargas.	90'85
José Rivas Fontán.	239'10	Fermín Martín Pérez.	65'60
Antonio Vera Millán.	185'00	Daniel Serrano Manzano.	91'40
Antonio Estrella Cifré.	309'00	Manuel Yanes Pérez.	290'88
Baltasar García Megías.	277'30	Fermín Moreno López.	58'20
Francisco Izquierdo Pérez.	86'25	Sebastián Lagarriga Llouch.	144'80
Germán García Pérez.	129'90	Ramón Villanueva Rodríguez	329'45
Francisco Bitals Broto.	47'90	Pedro Janalas Armengol.	307'50
Manuel Melero Ruiz.	7'30	Timoteo Velasco Galerón.	469'50
Ramón Rodríguez Ruio.	64'05	Felipe Gella Serrat.	115'95
Domingo Huertas Santamarta	35'75	Miguel Bonet Barguerá.	572'10
Juan Castany Jordá.	61'05	Santos Lirio Belinchón.	73'15
Marías Blasco Fereño.	63'60	Agustín González Parada.	166'17
José Esmeralda Martín.	4'25	Santos Rivera Montero.	165'61
Dionisio Hernández González.	45'03	Emilio Alvarez Mora.	1.961'80
Leandro Arbelsa Goñi.	74'61	D Vicente Romero Quiñones	1.875'00
Juan Galeote de Mesa.	36'55	Miguel Zamora Prado.	135'10
Gabriel Ferrer Pastor.	29'90	Agustín Andrade Blanco.	432'15
Jerónimo Ferrer Jua.	0'71	Cipriano Aduris Allende.	508'70
Vicente Rodríguez Lillo	55'05	Arturo Fernández Moya.	24'10
Castor Limá Pazos.	22'63	Antonio González García.	114'40
Paz Romero Tabarco.	30'05	José Martínez Fernández.	298'10
Lucio Merino Merino.	13'85	José Goibaru Altuna.	448'05
Ramón Mancebo García.	25'90	Francisco Ancabe Achurra.	425'60
Miguel Peña Martí.	28'70	Domingo Muñoz Bravo.	443'85
José Martínez Valero.	54'45	Francisco Rodríguez Nieto.	94'45
Wenceslao Sánchez Mendoza.	64'96	Andrés Dieguez Lorenzo.	540'50
Angel Sánchez Jiménez.	102'46	Antonio López López.	30'05
Adolfo Coll Adna.	83'05	José Basurto Aizpuru.	185'05
José Aleón Chuliá.	211'60	Fernando Corrales Corrales.	751'15
Carlos Juan Calero.	42'75	Francisco Sirvent Brotóns.	76'50
Dionisio Nandares Villalobos	87'97	Jesús Rivero Sans.	113'85
Pascual López Añanos.	49'01	Juan Corrales Doblás.	111'00
Ildefonso Pozas Ruiz.	122'30	Julio Polo Candela.	41'55
Marín Vicente Cenicio.	89'35	Manuel Vázquez Farifias.	252'75
Pedro Rubio Carrión.	31'70	Manuel Rives Tomás.	80'60
Francisco Salz Méndez.	370'90	Martín Pedrero García.	488'00
José Borrell Sabater.	577'90	Pablo Huguet Giró.	54'45
Juan Fonticaba Fonticaba.	378'65	Vicente Andreu Benet.	57'35
Esteban Lander Cambra.	672'85	Victoriano Ortego Rodríguez.	101'50
Evaristo Rodríguez Hervella.	409'40	Mannel Rodríguez López.	578'15
Francisco Uadines Bonet.	53'70	Francisco Reina Cabrera.	53'20
Tomás Navazo Mateos.	264'75	Joaquín Tejero Granado.	119'60
Guillermo Arizaga Gastelú.	500'25	Narciso Aparicio García.	79'20
Valeutín Martín Ramírez.	151'90	Manuel García Gómez.	88'45
Tomás Gómez Clemente.	705'90	D. Tomás Rodríguez Calvo.	699'70
Eduardo Baiget Pujot.	508'35	Francisco Cid Claudio.	165'50
		Manuel González Fernández.	156'60

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Septiembre último.

P U E B L O S cabezas de partido	G R A N O S						C A L D O S			C A R N E S			P A J A	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguard. te	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO				KILÓGRAMOS		LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMOS	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza	20'75	8'50	»	18'00	0'50	0'45	1'50	0'35	2'75	1'75	2'00	2'00	0'09	0'09
Inca	28'00	21'00	»	28'00	0'40	0'50	1'40	0'20	1'55	1'55	»	1'60	0'04	0'08
Mahon	27'00	19'00	»	22'80	0'60	0'50	1'40	0'40	0'75	1'75	1'75	1'87	0'08	0'09
Manacor	28'00	21'00	»	28'00	0'45	0'50	1'45	0'20	1'65	1'65	1'75	1'90	0'04	0'08
Palma	28'00	20'40	»	22'98	0'55	0'55	1'53	0'40	1'75	1'75	1'68	2'75	0'06	0'06
TOTALES	131'75	89'90	»	109'28	2'50	2'50	7'28	1'55	8'45	8'45	7'18	10'12	0'81	0'80
Precio-medio general en la provincia	26'95	17'98	»	21'86	0'50	0'50	1'46	0'31	1'73	1'73	1'79	2'02	0'06	0'06

		QUINTAL METRICO	LOCALIDAD
		Pesetas. Cts.	
TRIGO.	Precio máximo	28'00	Inca, Manacor y Palma
	Idem mínimo	20'75	Ibiza
CEBADA.	Idem máximo	21'00	Inca y Manacor
	Idem mínimo	8'50	Ibiza

Palma 9 de Octubre de 1906.—El Gobernador interino, Sebastián Domenge.

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Miguel Maldonado Sánchez	467'30	Ramón Mengarra Cuesta	499'20	Juan Caballero Rosa	194'60	José García López	219'00
Francisco Raya Rodríguez	128'60	Eulogio Ollero Ruiz	790'40	Modesto Cabanillas Prieto	220'75	Rafael García Muñoz	184'15
Francisco Olivella Socías	105'40	Diego Roldán Torres	353'60	Francisco Cabello Meléndez	123'70	Francisco Garrido Gil	100'45
José Rodríguez Rodríguez	42'55	Vicente Muñoz Soler	790'40	Manuel Cabrera Roselló	269'20	Miguel Gil Domingo	120'57
Domingo Regúlez Varona	36'10	Juan Angulo Vilches	790'40	Vicente Cabrera Rubio	232'45	Manuel Gil Goterris	145'90
Juan Gallart Castelló	213'15	Manuel Pato Siso	728'00	José Santos del Campo Fernández	144'05	Manuel Gil Quintana	127'60
Dimas Olivera Gómez	133'15	José Casals Graell	94'15	Angel Cantelo Nadal	120'55	José Gómez Dominguez	106'50
Orencio Palazón Sarrión	87'50	José Cabello Torrejón	307'15	Salvador Capellá Antequera	346'15	Manuel Gómez Incógnito	131'45
Juan Arce Milla	54'15	Marcelino Curieses Gil	218'60	Fernando Carballido Parade-la	365'80	Benigno González Alvarez	211'65
Ignacio Palomo Cabello	83'95	Hipólito Carnaval García	572'60	Andrés Carbonell Parés	308'70	Miguel González Amador	116'60
Juan Esquerdo Soriano	83'45	Segundo Hernández Hernández	100'50	Manuel Quirino Casal Sayans	203'20	Luis González Arce	249'25
José Jiménez Arnedo	57'25	Antonio Aranda Prin	165'00	Juan Castelló Verdes	163'65	Francisco González Martínez	84'30
Antonio Ruiz Fresneda	176'80	Ricardo Villagordo López	67'68	Manuel Castiñeira Gianzo	255'70	José González Recalde	110'45
Antonio Martínez Baranda	158'60	Salvador Fonet Gómez	99'02	José de Castro Rodríguez	449'30	Manuel González Villegas	641'75
Jerónimo Tornero Ruano	165'75	Jaime Rebull Obre	96'52	Buenaventura Comenge Boixadera	330'70	Roque Guillermina Peris	46'65
D. Andrés Jaén Núñez	873'82	Juan Abella García	163'05	Antonio Compañy Serra	93'05	Pedro Gutiérrez González	217'40
Juan Juan Porcel	35'85	Magin Admetilar Margadas	291'70	Antonio Cristobo Cercijo	342'10	Lope Hernández Hernández	143'90
Antonio Calvo Fábregas	8'50	Amadeo Aiza Año	192'55	Domingo Chirvercher Minaña	186'15	Juan Hernández Navarro	434'85
Pedro Fernández Millares	91'05	José Alastrué Bellosta	330'30	José Dabán Vidal	232'30	Miguel Hernández Rodríguez	167'00
Faustino Martín Martínez	35'15	José Alberti Fontanet	84'95	Joaquín Díaz Alcaráz	106'95	José Herrero Mariscal	391'80
Juan Santos Martínez	13'95	Segundo Alcolea Charicle	138'80	Juan Rafael Díaz Lagunas	311'15	Ramón Iglesias Losada	92'00
Benito Hernández Cordero	345'05	Faustino Aldama Pinedo	80'20	José Domech Soriano	123'50	Luis María Iriarte Ripodas	123'70
Gregorio Álvarez Sevillano	21'25	Pablo Alonso Jiménez	123'60	Lorenzo Domingo Oliva	72'00	José Iruretagoyena Garabain	190'75
Carlos Gago Vasco	4'10	Manuel Alós García	291'15	José Escutia Berenzano	177'55	Juan Jáuregui Loinar	328'70
Juan Perez González	154'75	Joaquín Alvarez Formoso	116'05	Pascual Esteve Soriano	421'75	Juan Javier Rebollo	173'70
Tomás Gaitán Fernández	561'20	Eloy Alvarez González	168'30	José María Expósito	98'75	Catalino Jiménez Jimenez	212'25
Ventura Blanco González	24'40	Robustiano Alvarez González	191'25	Pablo Fernández Alvarez	110'00	José Jiménez Lopez	125'35
Gabriel Illana Tapia	525'45	Claudio Andión Mariño	43'75	Dionisio Fernández Díaz	122'60	Juan Manuel Jiménez Meléndez	109'90
José Alcántara Cortés	26'95	Manuel Andreu Ors	345'55	Hermenegildo Fernández Hormageño	122'10	Julían Leache Arcibas	174'50
Francisco Arcán Sanmartín	30'10	Miguel Aranda March	395'60	Francisco Fernández Méndez	158'75	José Lillo Quereda	267'35
Florentino Acosta González	551'60	Juan Arnaldo Rubio	216'40	Alfonso Fernández Oliveros	147'40	Crispulo Lumia Mondelo	182'05
Esteban Ferrero Antón	49'60	Alejandro Arroyo Moreno	170'30	Francisco Féniz Domingo	259'50	Cipriano Lizondo Pérez	283'45
Francisco Brue Escolá	14'45	Isidro Asensio Quesada	143'25	Manuel Fernández Rios	167'75	Antonio López Bañals	285'35
Manuel Gurgullo Atega	73'40	José Aznar Jimeno	145'60	Andrés Flores Moral	136'10	Gregorio López Carrión	159'70
José García González	183'75	Isaac Balbuena Expósito	252'10	Vicente Fornés García	162'55	Angel López y López	146'75
José Sánchez Morán	43'90	Heliodoro José Báez González	197'20	Antonio Franco Sánchez	208'25	Francisco López y López	2,584'19
Pedro Vergara López	12'45	Pablo Barba Gran	223'55	Pedro Francolí Rivera	268'60	Ramón López Martínez	122'80
Liborio Garrido Joaquín	359'50	Benjamin Barrios Gómez	128'95	Jesús Fuentes Barreiro	144'85	Sebastian Llaveró Barneo	146'20
Francisco Domínguez Parada	164'85	Vicente Barrios López	264'55	Cándido Luciano Galán Navarro	67'95	Francisco Llop Borrell	307'85
Pedro Roberts Canals	46'20	José Barcalá Rubianes	111'02	José Galera Alvarez	140'35	José Antonio Llorca García	214'40
Antonio Carmona Carrillo	254'25	Fausto Bellimar Ginés	111'10	Martín Gallego Martínez	308'55	Bartolomé Manresa Binimeles	130'00
Ramón Baja Sánchez	188'20	Ramón Benagés Estrada	196'05	Enrique Gallego Pastor	240'05	Trinidad Maurique Ródenas	257'80
Juan Barberá Agustina	32'45	Pompeyo Benet Font	201'85	Ramón García Albelleira	370'45	Casimiro Mañero Burgueño	155'25
José Rubio Sos	37'20	Miguel Benitez Ramirez	132'98	Narciso García Argenta	450'85	Antonio Martín Domengue	205'50
Eusebio Salvador Zambrino	104'60	José Benito Naves	495'85	Angel García Casanova	151'75	Santos Martín Sánchez	499'30
Pablo Gabriel San Martín	97'50	Pedro Benito Domínguez	427'75	Rafael García Chabrán	548'25	Joaquín Martínez Pérez	177'95
Gregorio León Herrero	58'85	Juan Bies Foquet	39'90	Pablo Bernardo García González	177'20	Venacio Martínez Perez	98'30
Ignacio Abril Escolá	5'95	Antonio Blasberg Olivera	260'10	Diego García Hors	143'85	Francisco Martínez San Juan	257'60
Luis López Fernández	111'80	José Borolá Calonge	135'70			Emilio Mateo Fernández	131'45
Pascasio Fernández Barrilero	7'10	Jenaro Borines Sobrino	100'75			Miguel Medina Real	109'10
Severiano Rodríguez Hernández	857'97	Joaquín Borrecá Alfonso	175'90			Manuel Menéndez Fernandez	103'70
D. Felipe Delclos Lafón	597'40	Francisco Cossa Falguera	229'90			Valentin Mirantes Muñoz	188'00
Cecilio Antonio Cabello	228'80	Pablo Basquet Fúster	178'25			Isidro Mistal Alonso	168'60
						José Molins Monserrat	193'90

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Agosto del año 1906.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornadas, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas	
<i>Casa-Palacio de la Excelentísima Diputación provincial</i>					
Oficial albañil.	Jornal	15	2'75		41'25
Peón id.	Idem	15	1'95		29'25
Cal apagada.	Hectólitro	1'60	1'25		2'00
Escobillas.	Docena	0'50	0'90		0'45
Suma.					72'95
<i>Casa de la Misericordia</i>					
Oficial cantero.	Jornal	3	3'00		9'00
Id. albañil.	Idem	52	2'75		143'00
Peón id.	Idem	52	1'95		101'40
Yeso.	Hectólitro	8'80	1'45		12'76
Cal viva.	Quintal métrico	15'20	1'72		26'14
Cemento del país.	Idem	24'40	2		48'80
Grava de la Riera.	Metro cúbico	4	5'30		21'20
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	2'88	3'90		11'23
Baldosas de barro cocido, de 0'25.	Idem	6	1'06		6'36
Tubos de barro cocido, de 0'13.	"	25	0'16		4'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	8'667	0'60		5'20
Suma.					389'09
<i>Hospital</i>					
Oficial albañil.	Jornal	26	2'75		71'50
Peón id.	Idem	26	1'95		50'70
Yeso.	Hectólitro	6'40	1'45		9'28
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72		11'01
Cemento del país.	Idem	2'40	2		4'80
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18		1'59
Baldosas exagonales, grandes	Docena	8	1		8'00
Ladrillos refractarios.	"	28	0'37		10'36
Transporte de escombros.	Metro cúbico	2'667	0'60		1'60
Suma.					168'84
<i>Iglesia del Hospital</i>					
Oficial en piedra de Santanyí.	Jornal	26	3		78'00
Id. albañil.	Idem	52	2'75		143
Peón id.	Idem	26	1'95		50'70
Cemento del país.	Quintal métrico	10	2		20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'500	3'18		1'59
Sillares «marés» de Son Verí.	Idem	1'388	9		12'00
Id. id. de Porreras.	Idem	0'956	16		15'30
Transporte de escombros.	Idem	4	0'60		2'40
Suma.					322'99
<i>Manicomio</i>					
Oficial albañil.	Jornal	14	2'75		38'50
Peón id.	Idem	14	1'95		27'30
Transportes en carro.	Idem	4	4'50		18'00
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45		2'32
Mescla de cal y arena.	Idem	4	1		4'00
Cemento del país.	Quintal métrico	11'60	2		23'20
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	1	3'18		3'18
Sillares «marés» de Son Verí.	Idem	0'667	9		6'00
Tejas árabes, grandes.	El ciento	0'50	5		2'50
Suma.					125'00
<i>Inclusa</i>					
Oficial albañil.	Jornal	6'50	2'75		17'87
Peón id.	Idem	6'50	1'95		12'67
Yeso.	Hectólitro	2	1'45		2'90
Mescla de cal y arena.	Idem	1'50	1		1'50
Cal viva.	"	"	"		0'50
Cemento del país.	Quintal métrico	2	2		4'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'100	3'18		0'32
Ocre.	Kilógramo	0'800	0'50		0'40
Tubos de barro cocido de 0'08.	"	15	0'08		1'20
Escobillas.	Docena	0'33	0'90		0'30
Tropos de lana.	"	"	"		0'35
Cántaros.	"	1	0'25		0'25
Cacharros.	"	1	0'20		0'20
Suma.					42'46
<i>Casa de campo de la Inclusa en el Puig d'els Bous.</i>					
Oficial albañil.	Jornal	25	2'75		68'75
Peón id.	Idem	44	1'95		85'80
Yeso.	Hectólitro	2	1'45		2'90
Cal viva.	Quintal métrico	20'16	1'72		34'68
Cemento del país.	Idem	12	2		24'00
Grava de la Riera.	Metro cúbico	15	5'30		79'50

	Pesetas
Juan Mollá González.	200'15
Conrado Montaner Anguera.	825'57
Bartolomé Montesinos Sánchez.	166'40
Francisco del Mocal Collado.	126'20
José Moreno Guerrero.	231'95
Gonzalo Moscardó Martínez.	177'90
Isidro Moltó Pérez.	146'62
Andrés Miño Gespa.	293'30
Antonio Muñoz Hernández.	8'40
Juan Mur Jimeno.	2.351'45
Rafael Navarro Martín.	175'35
Vicente Ramón Navarro Peirats.	309'00
Rufino Navas Palacios.	136'10
Jerónimo Naveira González.	145'75
Pascua Orola Pies.	193'80
Ramon Oriols Nonell.	178'55
Celestino Odoñez León.	80'65
Modesto Otero Salgado.	59'05
Agustín Pareja Segarra.	102'90
José Antonio Peláez Peláez.	311'70
Enrique Pemán Sanjúan.	33'50
Mateo Perez Valinar.	96'50
Raimundo Pérez Criado.	131'50
Gregorio Pérez Fernández.	100'85
Antonio Pérez García.	123'50
Estanislao Pérez Gil.	1.406'50
Francisco Pérez Minguez.	219'75
Juan Bautista Pérez Quiles.	245'25
Urbano Petri Esain.	315'70
Román Polo Ortuno.	194'60
Florentino Pomar Martín.	200'30
Alfonso Prats Claret.	104'50
Adrián Prieto de la Fuente.	243'20
Pascual Prieto Liébana.	172'30
Ignacio Pros Saperas.	275'85
Gregorio Ramiro Ferrer.	187'60
Francisco Ramos Cerdá.	154'70
Martin Rato Cordovilla.	214'10
Jacinto Redrejo García Bermejo.	165'30
José Antonio Requeira Antelo	428'25
Baltasar Reinoso Camas.	573'45
Pedro Ridaura Soria.	191'25
Juan Riera Riera.	154'10
José Rios.	173'70
Benito Rios Pazos.	160'65
Antonio Rius Noet.	198'55
Doroteo Robledo Alonso.	283'70
Eduardo Rodríguez Lozano.	121'95
Ramon Rodríguez Muñoz.	125'65
Ramon Rodríguez Peña.	2.086'45
Angel Rodrigo Poza.	211'05
Vicente Romero Romero.	438'55
Mariano Royo Antur.	349'20
Severiano Rubio Bayona.	451'10
Manuel Ruiz Gómez.	161'55
Martin Sabater Santias.	212'30
Vicente Sánchez Fordin.	126'20
Francisco Sánchez Martínez.	218'45
Rufino Santollo Izquierdo.	161'30
Braulio Santos Franco.	353'45
Casimiro Saturnino Otero.	198'80
Mariano Segovia Moyano.	149'90
Manuel Septiem Ruiz.	147'60
Celestino Silva Castejon.	232'15
Constantino Soto Esprera.	162'60
José Suarez Ramilo.	261'10
Antonio Tarcón Bayón.	191'85
Wenceslao Tejedor Tejo.	436'40
Juan Turiel Martín.	228'90
Pedro Tomás Paules.	288'60
Ricardo de la Torre García.	145'60
Manuel Torres Vilanova.	226'30
Mechor Uriarte Achutegui.	148'15
Joaquin Vela Marimón.	93'50
Jaime Vidales Colet.	188'15
Manuel Viadel Hernández.	461'80
Francisco Viñuela de la Cruz	109'40
Francisco Zapata Guillén.	198'35
Juan Ignacio Gavica.	450'35
Benito Anesti Mayabia.	467'40
Antonio Tous Morel.	39'70
José María Laoinaga.	503'20
Vicente Roeselló Tous.	91'70
José Ferrer Poch.	90'40
Leonardo Martín Quintero.	142'45
León Pascual Arnau.	146'70
Pascual Expósito Urquia.	188'65
Manuel Romero Banoso.	91'25
Francisco Frago Real.	19'85
Bautista Cabrera Manzano.	29'90
Juan Gonitè Olaizola.	735'70
Manuel Roure Fabregat.	47'45
Joaquin Cabrera Baidal.	396'00
Juan Ibars Ibañez.	34'00
Severino Caballero Pellicer.	38'55

	Pesetas
José Fernández Cañas.	102'20
Lorenzo Torrens Horts.	31'25
Ramón Paredes Romero.	113'65
Francisco Pérez Muñoz.	30'80
Juan Oleira Lapeira.	120'25
Francisco Navarro Alarcón.	41'60
Martin Fortuny Cortina.	94'35
Balbino Villalabeitia.	465'55
Serafio Pintos González.	53'80
Antonio Peralta Geivilla.	31'05
Miguel Madrona Miró.	42'95
Manuel Moreno Guzmán.	105'15
Cándido Trillo Castañeira.	362'25
Antonio Cané Verdagué.	73'40
Rodrigo Hueso Fernandez.	114'10
Manuel Leina Novo.	75'40
Angel Gonzalez Martineoz.	293'40
Basilio Garrido Pérez.	299'20
Pascasio López López.	50'50
José Peña López.	45'45
Antonio España Jurado.	322'85
Constantino Núñez Villalobos	33'60
Angel Garcia Alvarez.	43'32
Emilio Banto Salinas.	7'77
Angel Torón Fernandez	37'72
Santiago Tabuyo Cabero.	52'45
Teodoro Prieto Manjarín.	24'07
Angel Mootero Tomé.	30'60
Manuel Varela Barral.	57'00
Alejandro Alonso Francia.	35'80
Manuel Dominguez González.	74'27
José Prieto Fernández.	79'30
Mariano Castell Fernández.	69'70
Total.	104.299'83

Madrid 10 de Septiembre de 1906.—El Secretario, P. S. Manuel Reig.—V.º B.º.—El Presidente, Federico Requejo.
(Gaceta 15 de Septiembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2388
AYUNTAMIENTO DE ARTA
Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados hacer efectivos los encabezamientos de consumos señalados á este municipio y demás recargos autorizados para el próximo año de 1907, por medio de reparto vecinal, no dando resultado los encabezamientos gremiales, ni el arriendo á venta libre de las especies sujetas á tal impuesto; á este fin pues, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones en esta Casa Consistorial á las diez del segundo día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si no ofrece resultado; se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre por término de tres años de todas las especies gravadas para el día 27 de actual mes, á igual hora. Si dicha primera subasta no pudiera tener efecto por falta de licitadores se anuncia una segunda y última para el día treinta y uno del mismo mes y hora.
Las referidas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial ante la Comisión al efecto designada con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.
Art 7 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Gui lermo Tous.—Por A. del A. y J. M.—Rafael Sart.

Núm. 2389
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR
El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 7 del actual, acordó variar el trazado de parte de la travesía denominada del Molino de «Sa Llaune» ó sea la que pone en comunicación los caminos vecinos de El Arenal y Calapi, conforme se indica en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.
Lo que se anuncia al público á efectos de reclamación, que podrán presentarse durante el plazo de 20 dias contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.
Lluchmayor 8 de Octubre de 1906.—E. Alcalde, Antonio Catañy.

CONCEPTOS	UNIDAD	N.º de jornales, de unidades, de materiales y de transportes	IMPORTE	PRRCIO
	Tipo		Pesetas	Pesetas
Sillares «marés» del Coll d'en Re-bassa.	Metro cúbico	2	8'16	16'82
Escobillas.	Docena	0'50	0'90	0'45
Espuertas.	"	5	0'45	2'25
Cántaros.	"	3	0'25	0'75
Cacharros.	"	2	0'20	0'40
Transportes de carro.	"	3	2	6
				321'80
Suma.	Total.			1443'13

Palma 2 de Octubre de 1906.—El Vicepresidente, Francisco Socías.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 2391
ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE BALEARES

Negociado Industrial

Relación nominal de los industriales de esta Capital que á continuación se expresan, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas en vista de los expedientes debidamente intervenidos y aprobados que se eliminan de la matrícula en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 158 y 159 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial.

Año 1904

	Pesetas
Bartolomé Nadal Bosch, Mercader de chaquetas.	188'70
José Forteza Cortés, Vendedor loza entrefina y vidrios blancos.	31'92
Bárbara Artigues Campomar, Abacería.	107'22
Antonio Castañer Alcover, Bodegon.	38'60
Pedro Cardell Ferrer, idem.	25'74
Bartolomé Ponsell Bonet, idem.	21'45
José Bauzá Palmer, idem.	19'30
Lorenzo Garau Sastre, Café económico.	25'73
Bartolomé Canales Colom, Bodegon.	25'74
Miguel Rotger Jaume, idem.	70'76
Práxedes Ros Barceló, Café económico.	12'87
Bartolomé Llodrá Guasp, idem.	25'73
Magdalena Seguí Llinás, idem.	12'87
Gabriel Mulet Rigo, idem.	19'30
Pedro Ginard Fábregas, idem.	19'30
Juan Martorell Pujol, idem.	19'30
José Pol Pericás, Tablajero.	38'60
Miguel Basa Martorell, Aceite y vinagre (última base).	9'52
Miguel Reinés Berga, idem.	6'43
Pedro Vallori Perelló, Aceite y vinagre.	25'74
Rosa Arrom Martí, Tienda de camisolines.	57'90
Martin Prats Sastre, Tienda muebles de pino.	19'30
Magin Piña Cerdá, Vendedor leche de cabra, vacas, etc.	19'30
José Ferrutja, Agente pompas funebres.	297'83
Guillermo Bosch Sorá, Tratante en leñas.	185'85
Sres. Oliver Vich, Comisionista residencia fija.	78'60
Maria Oliver Balaguer, Lavadera de ropa 10 bancas.	8'22
Jaime March Sabater, una sierra sin fin á vapor á 0'10 centímetros.	15'63
Luis Forteza, Fabricante de quinques y lámparas.	68'62
Jaime Bosch Pujol, Obrador á brazo una piedra.	35'74
Rafael Torres Cladera, Abogado.	140'10
Juan Sampil Llabrés, idem.	65'94
Bartolomé Monjo Flol, Barbero.	57'90
Juan Jaume Borrás, idem.	64'33
Miguel Juan Roca, idem.	64'33
Gabriel Barceló Masot, idem.	64'33
Juan Crespi Más, Carpintero.	64'33
Francisco Ferrer Font, idem.	19'30
Pedro Amoros Oliver, idem.	57'90
Damian Reyach Servera, Constructor de carros.	57'90

	Pesetas
Miguel Frau Font, Escultor.	19'30
José Quetglas Jaume, Panadero horno fijo.	14'30
Cesar Roveri Reigari, Sastre sin géneros.	19'30
Antonio Nicolau Mandilego, Sillero.	19'30
Miguel Cabrer Monserrat, idem.	38'60
Miguel Frau Font, Tallista.	19'30
Catalina Pol Socías, Zapatero.	12'51
Juan March Creus, idem.	10'72
Bartolomé Cantallops Masip, idem.	38'60
Joaquin Cusi Lliteras, Taller en que se construyen plumeros.	19'30
Isidoro Rodriguez Serrano, Instalador luz eléctrica.	19'30
Vicente Benedicto Sanchez, Idem id. id.	19'30
Rafael Jaume, Vendedor aguardiente al aire libre.	48'61
Juan Busqueta Cañellas, Bodegon.	5'72
Juan Martorell Jofre, Panadero.	5'01

Año de 1905

Miguel Estrades Borrás, Ferretería.	774'84
F. Olid y Comp.ª S. en C., Vendedor por menor de Tejidos.	671'91
Bernardo Manera Cirerol, Vendedor por mayor pescado.	643'32
Maria Jaume Bestard, Mercería.	60'76
Sres. Cerdá Alberty, idem.	248'76
Vda. de Rafael Forteza Fuster, Tienda de ultramarinos.	377'42
Bartolomé Nadal Bosch, Mercader de chaquetas.	377'42
Manuel Ruiz y Balaguer, Venta de objetos artificiales.	377'42
Julio Massó Font, Tienda de comestibles.	19'30
Claudio Pomar Segura, Taberna.	19'30
Pedro Begúr Befour, Vendedor de estampas.	191'58
José Forteza Cortés, Vendedor de loza entrefina.	191'58
Catalina Pons Juaveda, idem.	191'58
Bárbara Artigues Campomar, Abacería.	121'31
Francisco Moyá, Vendedor de leñas.	142'96
Gabriel Mulet Rigo, Bodegon.	77'20
Bartolomé Bosch Abraham, idem.	77'20
Bartolomé Ponsell Bonet, idem.	85'78
Ramón López Molina, idem.	85'78
Miguel Rotger Jaume, idem.	77'20
José Bauzá Palmer, idem.	114'37
Antonio Castañer Alcover, idem.	114'37
Pedro Cardell Ferrer, idem.	114'37
Bartolomé Canals Colom, idem.	77'20
Presidente Sociedad Mar y Tierra, Café económico.	92'92
Juan Bauzá Alou, idem.	14'32
Mateo Esteva Vich, idem.	85'77
Maria Martin Moya, idem.	77'20
Cristina Espinilla Barrera, idem.	77'20
Juan B. Serra, idem.	77'20
Juan Mas Sampil, idem.	77'20
Lorenzo Garau Sastre, idem.	85'77
Bartolomé Llodrá Guasp, idem.	71'48
Pedro Sancho Ginard, idem.	77'20
Antonio Santandreu Obrador, idem.	77'20
Pedro Ginart Fábregas, idem.	38'60
Práxedes Bosch Barceló, idem.	77'20
Bartolomé Reynés Pons, Carbonería.	77'20
Mateo Serra Company, Tablajero.	57'90

	Pesetas
Francisco Bonnin, idem.	57'90
Miguel Gibert, idem.	77'20
José Pol Pericás, idem.	77'20
José Jordi, idem.	77'20
Nicolás Llobera Catañy, Taberna fuera del casco.	77'20
Pedro Antich Palerm, Aceite y vinagre.	85'78
Catalina Llabrés Morey, idem.	77'20
Pedro Vallori Perelló, idem.	77'20
Andrés Reixach Servera, idem.	80'07
Guillermo Pocovi Miralles, idem.	77'20
Miguel Reynés Berga, idem.	77'20
Maximino Valero Garcia, idem.	77'20
Melchor Marti Pol, idem.	77'20
Francisco Picornell Terrasa, idem.	77'20
Damiana Martorell Sureda, idem.	57'90
Catalina Rosselló Bastizá, cacharrería.	77'20
Fernando Lorigo, idem.	77'20
Martin Prats Sastre, tienda de muebles de pino.	77'20
Miguel Alvarez Nadal, idem.	77'20
Magin Piña Cerdá, Vendedor de leche de vacas.	77'20
Juan Estrada Prats, Vendedor de bollos y roscones.	77'20
Lorenzo Llabrés Bonet, Bodegon (última base).	17'16
Bartolomé Valet M-squida, idem.	22'87
Juan Busquets Cañellas, idem.	22'87
Jaime Pons Ramis, idem.	22'87
Gaspar Martin, idem.	22'87
Antonio Morlá Salas, Tablajero.	22'88
Antonio Barceló Barceló, idem.	22'87
Miguel Basa Martorell, Aceite y vinagre.	22'88
Rafaela Espasas Porcel, idem.	22'88
Francisco Roig Falguer, idem.	22'88
Juan Siquier Singala, Agente que activa.	78'63
José Farrutxa, Agente pompas funebres.	357'40
Guillermo Bosch Sorá, Almacenista maderas.	371'70
Sres. Oliver Vich, Comisionista.	314'52
Gregorio Eulogio Costa, Carruaje alguiler 2 caballos.	65'76
Martin Esplugas Gelabert, 6 Te-tares lauzadera.	68'62
Jaime March Sabater, 1 Sierra sin fin 70 ojm.	62'54
Luis Forteza, Fabricante de quinqués.	274'48
Cayetano Fuster Homs, idem.	68'62
Francisco Quijada Martí, Fabricante jabón 100 litros.	14'30
Jaime Bosch Pujol, Obrador chocolate 1 piedra.	71'48
Juan Sampil Llabrés, Abogado.	322'73
Rafael Torres Cladera, idem.	293'07
Francisco Santandreu Motta, Procurador.	154'40
Agustin Fuster Forteza, idem.	154'40
Gabriel Ramis Pons, idem.	57'90
Gabriel Carbonell Cañellas, Veterinario.	154'40
Quirico Pascual Mascó, Confitero.	287'34
Pedro Gelabert Thomas, Barbero.	77'20
Juan Jaume Borrás, idem.	77'20
Miguel Pons Fontcuberta, idem.	77'20
Juan Bauzá Tortella, idem.	77'20
Miguel Juan Roca, idem.	77'20
Jaime Más Juan, idem.	77'20
Gabriel Barceló Masot, idem.	77'20
Martin Monjo Flol, idem.	77'20
José Palou Vallés, idem.	77'20
Tomás Roldan Baldea, idem.	77'20
Cayetano Miró Valls, idem.	19'30
Ramon Morey Palou, idem.	19'30
Luis Capllonch Torres, Carpintero	77'20
Juan Brasales Maimó, idem.	40'74
Juan Crespi Más, idem.	77'20
Juan Mulet Muntaner, idem.	77'20
Francisco Ferrer Font, idem.	77'20
Mateo Enseñat Mut, idem.	77'20
Matias Rosselló Mascaro, idem.	77'20
Rafael Planas Fleixas, idem.	77'20
Gabriel Valicaneras Sabater, idem	88'64
Sebastián Medira Más, idem.	77'20
Bernardo Font Vaquer, idem.	88'64
Damian Reixach Servera, Constructor de carros.	77'20
Melchor Casellas Gelabert, idem.	77'20
Miguel Frau Font, Escultor.	77'20
Miguel Frau Font, Tallista.	77'20
Nicasio Palmer Thomas, Herrero.	77'20
Onofre Pol.	77'20

	Pesetas
José Orell Juncosa, Composturas sombreros.	77'20
José Orell Juncosa, idem.	77'20
José Quetglas Jaume, Panadero.	77'20
José Pons Borrás, idem.	77'20
Cesar Roveri Puggai, Sastre sin géneros.	77'20
Antonio Nicolau Mandilego, Sillero	77'20
Miguel Cabrer Monserrat, idem.	77'20
Mariano Aguiló Segura, Tornero	77'20
Gabriel Forteza Cortés, idem.	77'20
Julio Bonumarín, Relojero de composturas.	77'20
Cayetano Miró Taronji, idem.	77'20
Miguel Forteza Pomar, Vaciador de navajas.	77'20
Miguel Juan Tous, idem.	77'20
Vicente Piña Valls, idem.	77'20
Catalina Pol Socías, Zapatero.	120'08
Jaime Ramis López, idem.	30'88
Juan March Creus, idem.	142'96
Sres. Bofill Hermanos, idem.	161'54
Bartolomé Cañallons Monjo, idem.	111'51
Clemente Juaneda Moll, Herrero y cerrajero.	77'20
Joaquin Cemi Lliteras, Taller de plumas.	77'20
Isidro Rodríguez Hermano, Instalador luz eléctrica.	77'20
Clemente Benito Sanchez, idem.	77'20
Juan Miguel, Carpintero.	20'01
Juan Martorell Jofre, Zapatero.	20'01
Vicente Martorell Morey, idem.	20'01
Rafael Jaume, Vendedor al aire libre.	48'61
Antonio Vera Gordiola, id. aves de jaula.	48'61
Francisco Barceló, id. frutas y hortalizas.	25'73
Maria Balaquer, idem.	25'73
Maria Santandreu, idem.	25'73
Maria Torres, idem.	25'73
Miguel Cirerol Fullana, Carro transporte 3 caballerías.	31'47

Importa la presente relación de partidas fallidas diez y ocho mil ciento sesenta y una pesetas, doce céntimos cuya cantidad ha sido dada de baja de las correspondientes matrículas.

Palma 6 Octubre 1906.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 2392

AYUNTAMIENTO DE MAHON

División de este término municipal en distritos en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 17 del actual.

Distrito 1.º

Lo forman las calles siguientes:

	Residentes
Callejón de la Plaza y Plaza Constitución.	49
Calle Nueva.	128
Id. Angel.	84
Id. Santo Cristo.	16
Plaza Vieja.	15
Id. Retiro.	56
Calle Puente Castillo.	117
Id. Arco.	16
Id. Conquista.	14
Id. Alonso 3.º.	66
Id. Portal de Mar.	34
Id. Isabel 2.ª.	154
Id. San Roque.	107
Id. Iglesia.	99
Id. Hannover.	118
Id. Rosario.	54
Id. Buenaire.	63
Id. Alba.	18
Id. Alayor.	61
Id. San Jerónimo.	108
Id. Rector.	66
Id. San Jaime.	196
Id. San Antonio.	64
Id. Frailes.	159
Plaza de San Francisco.	117
Calle de la Alameda.	27
Id. de Mercadal.	34
Id. Montañez.	91
Id. Santa Escolástica.	161
Id. Santa Victoria.	81
Id. Sol.	233
Id. Prieto y Caules.	507
Id. Cardona y Oñia.	206
Id. Andreu.	186
Total residentes.	3.453

Distrito 2.º

Núm. 2393

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Acordado por este Ayuntamiento en Junta municipal los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos y recargos autorizados en este pueblo para el año 1907 conforme a los preceptos del art. 324 del Reglamento del ramo vigente y habiéndose intentado sin éxito el de los conciertos gremiales; por el presente, se anuncia la primera subasta del arriendo a venta libre de todas las especies por el periodo de tres años que tendrá lugar el día 22 del actual y hora de diez a once en la Casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto, arregladamente al pliego de condiciones formulado y que estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si no ofreciese resultado dicha subasta, se celebrará la segunda el día 3 del mes de Noviembre próximo venidero a igual hora y solo por el periodo de un año, admitiéndose pero, posturas que cubran las dos terceras partes del tipo.

Caso de que resulte ineficaz el medio antedicho, se procederá al arriendo a venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes por el término de un año, señalando para la primera subasta el día 6 del propio mes de Noviembre y no presentándose proposiciones admisibles tendrá lugar la segunda el día 9 siguiente, como igualmente en su caso, la tercera y última, el día 12 sucesivo, una y otras a la hora de diez a once en la misma Casa Consistorial y con sujeción al pliego de condiciones que oportunamente se redactará y pondrá de manifiesto en la citada Secretaría.

Calviá 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Onofre Amengol.—P. A. de la J. M.—Bartolomé Cañellas, Secretario.

Núm. 2394

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la contratación de los arbitrios ordinarios creados para el próximo año de 1907, se anuncia al público a fin de que dentro los siguientes diez días al en que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para que todas las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurridos los cuales ninguna será atendida.

Santañy 6 de Octubre de 1906.—El Alcalde accidental, Bernardo Escalas.—P. A. del A.—Pedro Tomas.

Núm. 2395

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1907, queda espuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva 6 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 2396

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el proximo año de 1907, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por espacio de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Selva 6 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 2397

AYUNTAMIENTO DE INCA

El padrón de cédulas personales de este término para el inmediato año de 1907, se hace público que, a efectos de reclamación, queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inser-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Jaime Armengol.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 2398

La matrícula industrial y de comercio de esta ciudad respectiva al próximo año de 1907, se hace público que, a efectos de reclamación, queda expuesta en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca 8 de Octubre de 1906.—El Alcalde, Jaime Armengol.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 2399

ALCALDIA DE INCA

El padrón de carruajes de lujo, de esta ciudad respectivo al próximo año de 1907, se hace público que, a efectos de reclamación, queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca 8 de Octubre de 1906.—Jaime Armengol.

Núm. 2400

El padrón del impuesto sobre casinos y circulos de recreo de esta ciudad para el próximo año de 1907, se hace público que, a efectos de reclamación queda expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inca 8 Octubre de 1906.—Jaime Armengol.

Núm. 2401

AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1906.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el primer trimestre del año en curso acordándose su remisión al señor Gobernador de la provincia. Acordóse satisfacer los gastos de la cera que sea necesaria para solemnizar las funciones de la semana Santa y además las candelas que de tradicionales costumbres se entregan a todos los individuos que asisten a la procesión del Jueves Santo.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de un anuncio de la Delegación de Hacienda haciendo saber que la oficina de la Jefatura de la 6.ª Región había sido trasladado a Lérida.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pasara a informe de la Comisión de obras una instancia presentada por Jaime Busquets Barceló pidiendo permiso para verificar varias obras en la ventana de la casa núm. 2 de la calle de la Plaza.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de una circular del Sr. Gobernador recordando la disposición tercera de la Real orden de 5 de Abril de 1883, que dice: «Nunca se autorizará la traslación de cadáveres no embalsamados». Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda recordando que los apéndices al amillaramiento para el año 1907 tanto de rústica y pecuaria como los de urbana, se formaran dentro del mes de Mayo próximo.

Sesión ordinaria del 5 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió a la distribución de fondos por

capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Quedó enterada la Corporación de la ley de 23 de Marzo último disponiendo la formación del Catastro parcelario.

Sesión del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Acordóse quedó enterado de una circular de la Administración de Hacienda recordando a las Juntas periciales la obligación que les impone el art. 56 del Reglamento de treinta de Septiembre de 1886.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Presentados los trasposos de las fincas rústicas y urbanas que han de constituir las altas y bajas en los repartimientos de la contribución territorial del próximo año 1907, acordóse aprobarlos ordenando que se proceda a la confección de los apéndices a fin de que sean expuestos al público en la Secretaría, indefectiblemente el día primero de Junio próximo a disposición de cuantos quieran examinarlos.

Sesión del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se procediese cuanto antes a la limpieza de varias calles de esta población obstruida por escombros y tierras; a la del Cementerio rural que estaba lleno de yerbas; y a verificar las obras nesarias para recomposición de la cañería que conduce las aguas potables a la fuente de la Plaza.

Sesión del día 2 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Dada cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, dirigido al señor Gobernador participando que con solemnidad extraordinaria se había celebrado el matrimonio de S. M. el Rey y que al regresar a Palacio en medio de entusiastas ovaciones, desde el balcon de un piso cuarto en la calle Mayor número 86 fué arrojada una bomba que ocasionó algunas desgracias personales y destrozos en el coche que ocupaba el Rey y la Reina quedando éstos por fortuna completamente ilesos, acordóse felicitar al Rey por su feliz enlace con la nueva Reina y protestar contra el bárbaro atentado cometido.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó anunciar al público que cuantos mozos hayan de ser comprendidos en el alistamiento del próximo reemplazo de 1907 necesitan comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia de ignorado paradero por mas de diez años de sus padres y hermanos, deberán presentarse a este Ayuntamiento durante el actual mes, mediante ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determina el artículo 63 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó a propuesta de la Junta pericial remitir los apéndices al amillaramiento que han de constituir las altas y bajas en la contribucion territorial del próximo año 1907, al Sr. Administrador de Hacienda el día primero de Julio próximo conforme está mandado.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Conformándose esta Corporación con el dictámen emitido por la Comisión de obras acordó conceder el permiso solicitado por Jaime Busquets Barceló para verificar obras en las ventanas de la casa núm. 2 de la calle de la Plaza.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer quince pesetas a Pedro Antonio Arbona Vicens por siete jornales y medio prestado por cuenta de este Ayuntamiento para limpieza de calles y del Cementerio.

Formalutx 7 Julio de 1906.—El Secretario, Guillermo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Ballester.

Lo forman:	Residentes
Carretera de Ciudadela.	41
Calle Cifuentes.	542
Id. San Clemente.	136
Id. Ramis.	195
Id. Pido.	9
Plaza Explanada.	215
Calle Vassallo.	25
Carretera San José.	11
Calle Doctor Orfila.	196
Id. Bastion.	109
Id. San Bartolomé.	128
Id. San Alberto.	37
Id. Luna.	66
Id. San José.	145
Compañía de Tramontana.	239
Llumesanas.	439
Compañía de Alendar.	133
Id. de Tornalti.	202
Aidea de San Clemente y Compañía de Musupta.	477
Compañía de Forma.	113
Total residentes.	3 458

Distrito 3.º

Lo forman:	Residentes
Calle San Jorge.	88
Id. Cos de Gracia.	700
Id. Estrella.	16
Id. Ramirez.	39
Id. San Cirilo.	47
Id. Deyá.	145
Id. Arravaleta.	103
Plaza Arravaleta.	40
Calle Norte.	7
Id. Anunciavay.	83
Id. San Fernando.	158
Plaza Pescadería.	31
Id. Carmen.	24
Id. Claustro.	38
Id. Principe.	67
Calle Pescadores.	34
Id. Marina.	10
Rampa Abundancia.	4
Cuesta Vieja, Andenes y Calafiguera.	32
Plaza Miranda.	64
Calle San Nicolás y San Gabriel.	24
Id. Gracia.	464
Id. San Lorenzo.	298
Id. San Luis Gonzaga.	117
Id. Infanta.	531
Id. Comercio.	103
Id. Roig.	18
Id. Fernando y Campamento.	42
Id. San Manuel.	69
Id. San Andrés.	37
Total residentes.	3.433

Distrito 4.º

Lo forman:	Residentes
Calle Castillo.	710
Id. San Pablo.	93
Id. Plana.	261
Id. Reina.	245
Id. San Carlos.	31
Id. San Juan.	180
Id. San Guillermo.	45
Id. Carmen.	352
Id. Santa Eulalia.	291
Id. San Elias.	110
Id. Concepción.	220
Plaza San Roque.	44
Calle Santa Ana.	41
Id. Santa Teresa.	94
Id. Santa Catalina.	123
Id. Santa Rosa.	167
Id. Santa Cecilia.	86
Id. San Sebastian.	65
Id. Bellavista.	6
Compañía de Norias y Molinos.	224
Arsenal y Fortaleza de Isabel 2.ª.	27
Hospital Militar.	2
Lazareto.	13
Total residentes.	3 430

Resúmen

Residentes en el primer Distrito.	3.453
Id. en el segundo id.	3.458
Id. en el tercer id.	3.433
Id. en el cuarto id.	3.430
Total.	13.774

Mahón 18 Septiembre 1906.—El Alcalde P. A., Pedro Pons Sitges.

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria del día 2.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del señor Cura-párroco participando que el domingo próximo se cantará un Te-Deum para dar gracias al Cielo por haber sido ilesos SS. MM. del salvaje atentado del día 31 de Mayo, acordando darse por enterada.—Se acuerda solicitar la suspensión de los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares hasta que se publique el nuevo Reglamento. Se acuerda pase á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. Salvador Piña Fuster solicitando la construcción de un puente en una casa de la calle de la Naranja.—Se acuerda aprobar una cuenta de jornales de don Rafael Monjo Mayoral de la prestación personal. Se acuerda suspender los trabajos de la prestación personal con motivo de la perentoriedad de las operaciones agrícolas propias de la presente estación. Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Junio. Se acuerda nombrar á D. Gaspar Reinés Coll Maestro de obras vecino de Palma, para representar el Ayuntamiento en los expedientes de reclamación de perjuicios instruidos á instancia de varios vecinos de esta villa con motivo de la rasante practicada en la calle de la Naranja. Se acuerda nombrar al propio D. Gaspar Reinés para dictaminar acerca del estado de conservación de una casa señalada con el n.º 2 de la calle de Buenos Aires denunciada por ruinoso. Se acuerda elevar la más enérgica protesta contra el bárbaro atentado de que fueron objeto SS. MM. al regresar de su boda el día 31 de Mayo último. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda autorizar á D. Bernardo Ferrá Fluxá para practicar ciertas obras en la casa de su propiedad situada en la calle del Dr. Calafat. Se acuerda instruir el oportuno expediente con motivo de una reclamación de perjuicios presentada por D. Salvador Piña Fuster con motivo de la rasante practicada en la calle de la Naranja, nombrando al efecto para representar el Ayuntamiento en dicho expediente á D. Gaspar Reinés Coll Maestro de obras. Se acuerda se retiren todos los puentes colocados fuera de la línea de las fachadas en el interior de la población. Se acuerda aprobar el extracto de acuerdos del mes de Mayo. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda declarar ruinoso la fachada de la casa número 2 de la calle de Buenos Aires esquina á la de la Naranja y que proceda su propietario D. Guillermo Santandreu Tous á su demolición ó derribo dentro del plazo de dos meses. Se acuerda quede ocho días sobre la mesa una propuesta de la presidencia referente á una acéquia cuneta que existe en la calle Nueva. Se acuerda prorrogar el contrato de arrendamiento de la Casa cuartel de la Guardia Civil hasta el 29 de Junio de 1908, de común acuerdo con el propietario de la misma. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se acuerda darse por enterado de haberse recibido aprobado el reparto de consumos para el presente año. Se acuerda darse por enterado de una providencia del Gobierno Civil revocando un acuerdo del Ayuntamiento por el que se denegó á D. Joaquín García Farmacéutico, la autorización necesaria para suministrar medicamentos á cuenta de la Beneficencia municipal. Se acuerda aprobar tres facturas presentadas por D. Pedro Matas Capó albañil, D. Barto-

lomé Frau impresor y D. Gaspar Reinés Coll Maestro de obras de trabajos prestados á cuenta del Ayuntamiento y pagar del capítulo de imprevistos de D. Gaspar Reinés. Se acuerda señalar el plazo de dos años para que los propietarios interesados retiren los puentes que existen colocados fuera de la línea de las fachadas en el interior de la población. Se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se levanta la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Santa Margarita 7 de Julio de 1906. —Guillermo Santandreu, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Juan Tous.

Núm. 2403

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior, la distribución de fondos de este mes y el extracto de los acuerdos tomados durante el anterior. Se acordó protestar contra el vil atentado perpetrado en Madrid contra Sus Magestades el 31 de Mayo último felicitándoles por haber salido ilesos de tan abominable crimen.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Y se autorizó á Don Antonio Mercadal para practicar obras particulares.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior y se acordó satisfacer las diez estancias de baños que causen en los de San Juan de este término dos vecinos pobres.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior y se acordó satisfacer varias cantidades con cargo el capítulo de imprevistos.

El extracto que antecede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Campos 7 de Julio 1906.—El Secretario, Antonio Bennaser.

Núm. 2404

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se aprobaron los extractos de Mayo último y se acordó la inserción en el «Boletín Oficial»; se aprobó la distribución de fondos del actual mes, continuar en la lista de pobres con derecho á la asistencia facultativa gratuita á varios individuos, el pago del capítulo de imprevistos de 83 pesetas por una serie de medidas del sistema decimal y doce juegos de balanzas, el pago del citado capítulo de los gastos ocasionados por los festejos con motivo del casamiento de S. M. el Rey.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, prestar un socorro de diez pesetas á cada uno de los cuatro pobres que han formado expedientes para tomar los baños termales de San Juan de Campos.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, que el Presbítero D. Pablo Torrandell predique las glorias de San Juan Bautista de este año, el pago del capítulo de imprevistos de una urna pa-

ra elecciones, que se alquile la casa número 5, ó 7 de la calle de San Fernando para Consistorial y que se anuncie en el «Boletín Oficial» haciendo saber que el Ayuntamiento celebrará sus sesiones en dicho local desde el día quince de Julio próximo.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida durante la semana última, se revocó el acuerdo del diez y nueve del actual referente al alquiler de la casa número 5 ó 7 de la calle San Fernando para Consistorial.

Muro 10 de Julio de 1906.—El Teniente 1.º encargado, Jaime Campamar.—P. A. del A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 2405

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante las semanas que abajo se indican.

Semana del lunes 30 de Julio al Domingo 5 de Agosto de 1906.

Por construir una alcantarilla en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 23, importe pesetas 58'50.—Peones (jornales) 22, importe ptas. 28.—Cemento (kilogramos) 672, importe pesetas 16.—Piedras 1100, importe pesetas 27'50.—Piedras 400, importe pesetas 9.—Zanja, metros 60, importe ptas. 150.—Cuerda, pesetas 0'75.—Arreglar herramientas, importe pesetas 5'65.—Piedras 250, importe pesetas 3'75.—Piedras (cargas) 2, importe pesetas 1'50.—Dinamita y pitones, importe ptas. 1'20.

Por regar las calles y plazas de esta Ciudad.—Oficiales (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'25.

Por una reparación practicada en un porche de debajo la «Torre».—Por una puerta, importe pesetas 50.—Por clavos y correas, importe pesetas 19'95.

Por trabajos preliminares realizados en la calle del Principe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 9'58.

Semana del lunes 6 al domingo 12 Agosto

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Sta. Teresa.—Oficiales (jornales) 22 y $\frac{3}{4}$, importe pesetas 58'79.—Peones (jornales) 21 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 28.—Cemento (kilogramos) 420, importe pesetas 10.—Piedras 800, importe pesetas 20.—Piedras (cargas) 19, importe pesetas 11'87.

Por regar las calles y plazas de esta Ciudad.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 8'75.

Por regar los arboles de la calle de la Gran Vía.—Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 6'25.

Por una reparación practicada en el edificio de Santa Catalina.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 46'50.—Peones (jornales) 30, importe pesetas 55'50.—Arena (cargas) 7, importe pesetas 14.—Cemento (kilogramos) 6006, importe pesetas 143.—Azulejos 14 docenas, importe pesetas 28.—Un fregadero, importe pesetas 22.

Por varios objetos suministrados para el servicio de la casa Consistorial.—Por varias cerraduras y arreglar otras, importe pesetas 16'37.

Por varias reparaciones practicadas en las fuentes públicas, importe pesetas 13.

Por una reparación practicada en un farol del alumbrado público, importe pesetas 1'75.

Por varios objetos suministrados para la escuela de Biniaraix, importe pesetas 17'35.

Semana del lunes 13 al domingo 19 de id.

Por construir una alcantarilla en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 14 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 19'50.—

Metros de zanja, 35, importe pesetas 87'50.—Cal (kilogramos) 168, importe pesetas 4.—Cemento (kilogramos) 630, importe pesetas 15.—Piedras cargas 10, importe pesetas 6'25.—Piedras (cargas) 13, importe pesetas 8'12.—Cal (kilogramos) 168, importe pesetas 3'50.—Aceite, importe pesetas 1'10.—Piedras, importe pesetas 11.—Tubos 26, importe pesetas 6'50.

Por regar las plazas y calles de esta Ciudad.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 8'75.

Por la poda del arbolado de la calle de la Gran Vía.—Oficiales (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 11'25.

Por trabajos preliminares realizados en la calle del Principe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Dinamita, pistones y metcha, importe pesetas 3'20.

Por una reparación practicada en el edificio de Santa Catalina.—Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 46'50.—Peones (jornales) 24 importe ptas. 48'50.—Cemento (kilogramos) 1512, importe pesetas 36.—Arena (barcillas) 18, importe pesetas 9.

Semana del lunes 20 al domingo 26 de id.

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Santa Teresa.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 2.

Por la limpieza practicada en la calle de las Almas.—Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5.—Peones (jornales), importe pesetas 6.

Por una reparación practicada á la fuente del Rafal.—Oficiales (jornales) 9, importe pesetas 22'50.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 5.—Cemento (kilogramos) 256, importe pesetas 8.—Una paleta, importe pesetas 20.—Pintura, importe pesetas 0'50.—Cal, (kilogramos) 84, importe pesetas 1'75.—Un trozo hierro, importe pesetas 12'30.—Un batiporte, importe pesetas 16'05.—Una cerradura, importe pesetas 1'35.

Por una reparación practicada en el Torrente de Binidorm.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 8'75.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1.—Cemento (kilogramos) 210, importe pesetas 5.

Por la limpieza practicada en el Torrente Mayor.—Oficiales (jornales) $\frac{1}{2}$, importe pesetas 1'25.

Por regar las calles y plazas de esta localidad.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 8'75.

Por trabajos preliminares realizados en la calle del Principe para darle mayor latitud.—Oficiales (jornales) 3 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 9'91.

Por regar los arboles del camino de Biniaraix.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'25.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 2.

Por una reparación practicada en el edificio de Santa Catalina.—Oficiales (jornales) 15, importe pesetas 42'50.—Peones (jornales) 25, importe pesetas 41'25.—Cemento (kilogramos) 3360.—Arena, carretadas 7, importe pesetas 14.—Cerraduras, importe pesetas 2.

Por arreglar dos faroles del alumbrado público.—Importe pesetas 8'75.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí y Miguel Vallcaneras; Piedras, Francisco Miró, Bartolomé Castañer, Miguel Seguí y Francisco Castañer; Cuerda y expuertas, Antonio Bauzá; Cerraduras y arreglar herramientas, Juan Xumet; Puertas, Miguel Colom; Dinamita, pistones y metcha, José Forteza; Aceite, Antonia Morell; Cal, Gabriel Canovas y Bernardo Arbóna; Tubos, Miguel y Francisca Morell; Arena, azulejos y un y fregadero, Miguel Vallcaneras; Pintura y una paleta, Arnaldo Casellas.

Soller 13 de Septiembre 1906.—El Alcalde, P. Serra.

D. Manuel Gimeno y Azcarate, Presidente de la Audiencia provincial de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Gabriel Pastor y Bibiloni, de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Antonia Ana, soltero, herrero, natural y vecino de Santa Maria y actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto de una bicicleta, para que dentro del termino de quince dias a contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto; se encarga a las autoridades e individuos de la policia judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y conseguida lo conduzcan a la Prision preventiva de esta Ciudad a disposicion de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca seis de Octubre de mil novecientos seis.—Manuel Gimeno.—El Secretario accidental, Luis Canals.

D. Emilio Velez Sanchez, Juez de primera instancia y de instruccion del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribania de D. Juan Bestard por el Procurador D. Agustin Fuster a nombre de D. Bartolome Moll y Bosch contra D. Jaime Bosch y Pujol sobre pago de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta por termino de ocho dias los siguientes generos y efectos embargados a D. Jaime Bosch y Pujol.

	Pesetas
Cuatro medias libras chocolate colonial, su valor.	1'90
Diez id. sultana, su valor.	6'50
Tres cartuchos peladillas, su valor	2'00
Una id. id., su valor.	0'60
Diez latas sardinas, su valor.	2'70
Cuatro potes vidrio con 4 y 1/2 kilos confites peladillas, su valor.	2'40
Cinco latas de un kilo aceite oliva tasados en.	6'25
Seis id. de dos kilos id. en.	15'00
Cinco latas alubias y una alcazarifas en.	2'40
Tres id. de langosta en.	6'60
Seis id. alubias en.	2'40
Una id. de ostras en.	0'75
Seis id. champifion en.	2'40
Una id. id. pequeña.	0'50
Cuatro id. id. frutas en.	2'00
Tres id. guisantes en.	0'60
Dos id. cacao en.	2'20
Una id. zumo de carne en.	2'00
Dos id. ciruelas imperiales en.	1'50
Dos id. lomo de cerdo en.	3'00
Cuatro id. chorizos en.	6'00
Tres id. poté en.	2'00
Nueve id. esparragos Calahorra en	4'50
Ocho id. id. franceses en.	8'00
Cuatro id. catalanes en.	2'50
Dos id. atun en.	1'10
Nueve id. id. en.	8'00
Tres id. merluza en.	3'60
Veinte y cuatro id. sardinas en.	3'60
Cuatro id. sin espina en.	1'70
Seis id. albaricoques al jugo en.	4'80
Tres id. al natural en.	2'40
Dos potes mostaza en.	1'20
Seis id. id. clases diversas en.	4'00
Tres id. aceite de un kilo en.	3'70
Una id. aceitunas en.	0'40
Cuatro id. carne membrillo.	0'70
Una id. angolos en.	0'60
Una id. mostaza en.	2'00
Cuatro potes cebollitas en.	2'00
Tres id. id. en.	1'20
Doce id. con encurtidos en.	4'80
Cinco latas chorizos con manteca en.	7'40
Cinco id. langostinos en.	6'25
Seis potecitos bombones en.	1'50
Una lata chorizos en.	7'20
Ocho id. harina lacteada en.	7'20
Diez potecitos bombones en.	6'25
Veinte y cinco id. café sultana.	3'50
Cinco botellas horchata superfina.	0'70
Una id. jarabe en.	0'70

	Pesetas
Cinco id. vino de mesa esquisito en.	8'75
Dos id. Calirai en.	10'00
Cuatro id. vino esquisito en.	7'00
Una id. horchata en.	0'70
Tres id. jarabe naranja en.	2'00
Tres id. manzanilla en.	5'00
Una id. casmel en.	3'50
Tres id. Jerez en.	4'50
Una id. id. viña en.	1'50
Una id. vino Málaga en.	6'00
Cuatro id. vino blanco dulce en.	4'00
Tres id. elixir coca en.	3'25
Cinco id. vinagre en.	4'50
Tres id. Jerez en.	7'50
Tres id. ron Jamaica en.	21'00
Catorce id. Jerez Federico 2.º en.	3'50
Dos id. anisado escarchado en.	4'00
Una id. marrasquino en.	1'75
Una id. Vermut en.	2'50
Una id. larga vida en.	9'60
Ocho kilos azucar pastelillo.	7'50
Ocho id. moscabado en.	34'00
Siete latas galletas O yvet y una Viñas en.	9'00
Seis botellas manzanilla en.	5'00
Dos id. ron Africana en.	2'00
Una id. Jerez pálido en.	1'50
Una id. vino dulce en.	2'50
Una id. Jerez A. B. C. en.	1'70
Una id. vino esquisito en.	8'25
Tres medias botellas Calirai.	3'75
Una botella ron Negrito en.	3'75
Cinco latas de medio kilo ciruelas Dos id. de un kilo en.	2'20
Tres kilos dátiles en.	3'75
Tres id. ciruelas pasas en.	1'80
Quince botellas vinagre en.	9'70
Cuatro frascos almibar en.	5'00
Dos kilos veles lujo en.	4'00
Ocho cajas pasas sin valor.	5'00
Un kilo té.	0'40
Un pote con dos docenas nueces nocadas.	1'00
Cinco pastillas pan de higo.	2'25
Tres piezas queso mallorquin.	1'00
Un pote con vainilla.	1'60
Un id. con bombones un kilo.	1'75
Veinte y cuatro pastillas jabón ordinario en.	2'50
Una vidriera pequeña en.	3'25
Tres docenas pastillas jabón.	10'00
Diez kilos garbanzos en.	11'00
Diez id. id. Saucó en.	2'00
Dos almudes alubias blancas.	2'70
Seis kilos frigoles en.	0'75
Una docena estropajos.	0'45
Seis cestitos fregar en.	1'35
Cinco kilos habas en.	2'05
Tres kilos garbanzos Mazagan.	2'50
Seis envases con grifos sin valor.	2'50
Un id. con diez litros vinagre.	50'00
Una cuarterolita.	11'00
Un barril 50 kilos vino Málaga dulce en.	0'50
Nueve depósitos hoja de lata 5 kilos aceite en.	1'50
Dos embudos en.	6'00
Cuatro medidas en.	10'00
Una medida tablero para aceite en.	2'70
Cuatro id. de dos kilos en.	2'40
Ocho kilos papel bolsas en	0'30
Una caja de cuatro kilos jabón flojo en.	4'00
Dos botellas legia en.	10'00
Diez y ocho kilos jabon ordinario.	2'00
Dos kilos sancha en.	2'10
Un saco con sal en.	4'75
Siete potes vidrio en.	0'30
Diez id. con tres kilos sopa en.	3'00
Un pote canela sin moler.	8'00
Dos kilos espaldas ordinarias.	6'80
Veinte y siete paquetes té de 50 gramos en.	3'60
Diez y siete id. id. de cien gramos en.	1'80
Doce id. pu é de 200 gramos en.	4'50
Doce id. id. de habas en.	12'00
Nueve botellas medio litro vino medoz en.	4'25
Ocho id. Jerez pálido en.	4'25
Diez y siete paquetes tapioca.	3'40
Diez frascos anchoas sin valor.	2'00
Diez y siete y 1/2 latas pimientos morrones en.	
Cuatro botellas de medio litro vino medoz en.	

	Pesetas
Quince potes vidrio aceitunas verdes en.	7'00
Uno id. de mayor tamaño en.	2'50
Dos id. en.	1'10
Dos id. pequeños en.	1'10
Diez frascos anchoas sin valor.	50'00
Sesenta y tres latas envases galletas en.	2'60
Cinco botellas jarabe en.	8'00
Cinco latas té de cuatrocientos gramos en.	2'50
Doce latas pimienta en.	3'00
Doce paquetes tapioca en.	1'75
Cuatro latas alubias verdes en.	40'00
Tres cajas pasas averiadas.	30'00
Una mesa tablero en.	10'00
Dos juegos balanzas en.	10'00
Un molino molar café en.	0'60
Un tablero en.	1'50
Siete latas vacias en.	1'50
Unas balanzas para jabón en.	10'00
Una vidriera en.	1'75
Un banco caballete en.	6'00
Una mesa tablero en.	1'50
Dos tablas madera en.	1'00
Dos id. para la pared en.	50'00
Una vidriera mostrador en.	40'00
Una id. sopera y legumbreira en.	15'00
Una id. estanteria en.	40'00
Una id. id. en.	15'00
Una id. id. en.	15'00
Una id. id. en.	50'00
Un tocayo que contiene 200 litros de vino picado en.	

Para cuyo remate queda señalado el día veinte de Octubre próximo y hora de las once ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se verificará en dos lotes: uno de los efectos pertenecientes a los comestibles y de colmada y el otro a los de muebles caso de presentarse postor para ello y en su defecto se verificará al detall.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

3.ª Los gastos de subasta y remate serán de cargo del comprador.

Palma veinte de Septiembre de mil novecientos seis.—Emilio Velez.—Ante mí.—Juan Bestard.

Don Juan Sampol Llabrés, Juez municipal letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente del despacho de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: que en los autos, demanda en juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos a nombre de D. Miguel Mir Ferrer contra su hermana germana D.ª Antonia, ausente de esta Isla en ignorado paradero, se ha mandado en providencia de diez de los corrientes se emplaze a la referida D.ª Antonia Mir Ferrer cuyo actual paradero se ignora para que en el improrrogable término de nueve dias se persone en forma en dichos autos y conteste la indicada demanda, con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En su virtud y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la repetida D.ª Antonia Mir Ferrer de ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Inca trece de Septiembre de mil novecientos seis.—Juan Sampol.—Ante mí.—Pedro J. Serra.

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta Villa, en providencia del día de ayer, dictada a instancia de D. Emilio Sturla y Sauza, de esta vecindad, en el expediente de juicio verbal que

sigue contra D. Fulgencio Ferrer y Martí, de ignorado paradero y domicilio, sobre pago de ciento cincuenta pesetas y sus correspondientes intereses al seis por ciento anual, desde el diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres, se manda citar a dicho Sr. Ferrer, para que el día veinte del actual a las cuatro de su tarde, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en los altos de la Casa Consistorial de esta Villa, a celebrar el expresado juicio; advirtiéndole que de no comparecer se seguirá en su rebeldia sin mas volverle a citar.

Dado en Villa-Carlos a tres de Octubre de mil novecientos seis; de que certifico.—El Secretario del Juzgado.—Juan N. Quevedo.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de ayer, dictada a instancia de D. Emilio Sturla y Sauza de esta vecindad, en el expediente de juicio verbal que sigue contra D. Fulgencio Ferrer y Martí, de ignorado paradero y domicilio, sobre pago de ciento sesenta y cinco pesetas y sus correspondientes intereses al seis por ciento anual, desde el diez y seis de Diciembre de mil novecientos tres, se manda citar a dicho Sr. Ferrer, para que el día veinte del actual a las cuatro de su tarde, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en los altos de la Casa Consistorial de esta villa, a celebrar el expresado juicio; advirtiéndole que de no comparecer se seguirá en su rebeldia sin más volverle a citar.

Dado en Villa-Carlos a tres de Octubre de mil novecientos seis; de que certifico.—El Secretario del Juzgado, Juan N. Quevedo.

Don Teodoro Pou Magraner, Teniente de Marina de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo Manuel Amallas Manzano (a) Pastor, de 23 años de edad, soltero, hijo de Antonio é Isabel, natural de Barcelona, a fin de que y en el término de treinta dias contados desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por el delito de polizoneo en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.

Palma 4 de Octubre de 1906.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandato de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE MAHON

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento, los artículos de Subsistencias y Utensilios, que a continuación se detallan, se señala el día doce de Noviembre próximo y hora de las once y once y media respectivamente para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en este Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro obligándose a poner los artículos que se les compran en los almacenes de la Administración militar.

Mahón 2 de Octubre de 1906.—El Jefe del D-tall, P. O., Juan de Villalonga.—V.º B.º.—El Director.—P. A.—Antonio Moragriega.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, harina de todo pan, leña en rama, sal, paja corta, y carbón cok.

Articulos de Utensilios.

Aceite, petróleo, carbón vegetal, jabón, leña para coladas, paja larga y ceniza.

Depositaría de fondos municipales de Palma

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	228324'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	193888'86
Cargo	422212'95
Data por pagos verificados en igual trimestre.	237242'56

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 184970'39

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	95429'56	44963'42	140392'98
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.	2160'84	700'00	2860'84
7 Extraordinarios.	1577'56	397'85	1975'41
8 Resultas.	200150'06		200150'06
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	288686'04	147827'59	436513'63
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	588004'06	193888'86	781892'92
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	33210'03	15421'81	48634'84
2 Policía de seguridad.	37469'03	19575'57	57044'60
3 Policía urbana y rural.	50501'07	19711'25	70212'32
4 Instrucción pública.	17275'86	1883'74	19159'60
5 Beneficencia.	5557'54	4064'13	9621'67
6 Obras públicas.	35410'48	22407'27	57817'75
7 Corrección pública.	6951'59	3126'14	10077'73
8 Montes.			
9 Cargas.	168587'27	66636'84	235224'11
10 Obras de nueva construcción.	2162'29	77234'45	79396'74
11 Imprevistos.	2554'81	7178'36	9733'17
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	359679'97	237242'56	596922'53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Palma 30 Septiembre de 1906.—El Depositario accidental, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde, Calvet.

Depositaría de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1855'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	18948'70
Cargo.	20804'00
Data por pagos verificados en igual trimestre.	11395'25

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 9408'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		61'96	61'96
2 Montes.			
3 Impuestos.	6496'70	1241'11	7737'81
4 Beneficencia.		128'78	128'78
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	94'78		94'78
8 Resultas.	164'45		164'45
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	19116'38	17416'85	36533'23
10 Reintegros.		100'00	100'00
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	25872'31	18948'70	44821'01
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2642'23	1660'64	4302'87
2 Policía de seguridad.	378'23	78'24	456'47
3 Policía urbana y Rural.	1167'00		1167'00
4 Instrucción pública.	300'00		300'00
5 Beneficencia.	697'50		697'50
6 Obras públicas.	6227'24	3056'96	9284'20
7 Corrección pública.		613'21	613'21
8 Montes.			
9 Cargas.	12578'96	5935'20	18514'16
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	25'85	51'00	76'85
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	24017'01	11395'25	35412'26

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Lluchmayor á 30 Septiembre 1906.—El Depositario, Miguel Puigerver.— Conforme.—El Secretario-Contador.—Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Catay.

Depositaría de fondos municipales de Villa-Carlos

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	5888'34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6016'26
Cargo.	11854'60
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7841'19

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 4013'41

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	522'39		522'39
2 Montes.			
3 Impuestos.	1088'30	727'22	1815'52
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	4818'90	3135'15	7954'05
8 Resultas.	4403'10		4403'10
9 Ampliación.			
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	4042'91	2153'89	6196'80
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	14870'60	6016'26	20886'86
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2850'50	1212'99	4063'49
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	1458'56	574'12	2032'68
4 Instrucción pública.	651'21	958'02	1609'23
5 Beneficencia.	709'40	168'80	878'20
6 Obras públicas.	1520'12	424'03	1944'15
7 Corrección pública.	320'33		320'33
8 Montes.			
9 Cargas.	1459'46	1084'48	2543'94
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	62'68	3418'75	3481'43
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	9032'26	7841'19	16873'45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villa-Carlos á 30 Septiembre de 1906.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Cosío

Depositaría de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 3.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	532'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	9585'82
Cargo.	10118'71
Data por pagos verificados en igual trimestre.	9806'93

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 311'78

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	0'44		0'44
9 Ampliación.			
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	7589'01	9585'82	17174'83
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	7589'45	9585'82	17175'27
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	3670'56	5152'22	8822'78
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.		480'00	480'00
5 Beneficencia.		64'00	64'00
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.	1275'25	247'20	1522'45
8 Montes.			
9 Cargas.	1997'75	3444'59	5442'54
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	113'00	418'92	531'92
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	7056'56	9806'93	16863'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 1.º Octubre de 1906.—El Depositario, Antonio Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.